

Como lo llevan Entendido =

Sobre la proteccion  
de esta Congregacion  
de el corazon de Jesus

Hizose relacion de la Litacion a Este Caualdo para resolver en vistas  
del memorial del R. de S. Pedro Calatayud Misionero Apostolico de la  
Compania de Jesus pidiendo a esta Ciudad se Constituya Protectora de  
la Congregacion del Corazon de Jesus que se ha de Establecer en dho Cole  
gio, asistiendo anualmente a la Misa y sermon con que sea de Celebrar, Thar  
viendolo Oido = Acordo se suspenda la Resolucion ynterina que el S.  
Don Juan Carrillo Rexidor se ynforma de la Existencia de esta Con  
gregacion con lo demas que lleva entendido y de todo traiga rason =

Sobre las Hoide  
narras de para  
maneras

El señor Don Christoval de Lion Rexidor Procurador general,  
dio cuenta como en virtud de la comision que se le confirió paso  
el Real Privilegio que an obtenido los Maestros de paramaneros  
de los señores de la Junta de Comercio y moneda aprouandoles su  
denanza a los Abogados de su maior satisfacion los quales en ynteligencia  
delos capitulos que Comprende fueron de dictamen que algunos de ellos  
se oponen directa mente al beneficio comun y que para deducir los  
motivos en que lo fundan se hace preciso pedir los autos que hubiere en  
esta rason: lo que hace presente a la Ciudad para que en su ynteligen  
cia resuelva lo que le pareciere: Thaviendolo Oido = Acordo que dho S.  
Con los demas Caualleros Comisarios que Entendieron en la denunciacion  
nes que apedimento de los paramaneros se hizieron a diferentes vecinos  
el año pasado de proximo executon en Justicia ante el S. Corredor y  
en los demas Tribunales Superiores quantas diligencias conducan al Veneficio  
de este publico con dictamen de los Abogados para lo qual se les confiere  
amplio poder y Comision =

Sobre Extrañis  
de la coecha de  
Zeuada

El S. Don Juan Carrillo Rexidor Dió que por diferentes ynformes  
que se le an subministrado a entendido como el proceedor de la plaza de  
Cartagena por distintas manos a distribuido algunas porciones de  
dinero antiupada mente a los vecinos del Campo de esta Jurisdiccion  
y que se las an de satisfacer en Zeuada a precio cada fanega de quatro y  
medio hasta Lincos Reales; Y resultando de esta prouidencia el perjuicio  
a los pobres cosecheros que se de la considerar: lo pone presente a esta Cui  
dad para que resuelva lo que le pareciere combeniente a contentarlo = Thar  
viendolo Oido suplico al S. Corredor se sirva de Mandar Justificar Estos  
Cosecheros y Castigar a los que resulton culpados haciendo al mismo tiempo  
representacion a su Mage<sup>d</sup> delo que constare de estas diligencias; la que. quad  
yube esta Ciudad y dispongan los Caualleros Comisarios de Casta =

Don Blas Sanchez

Al memorial de D. Blas Sanchez Baera Clerigo Subdiacono haciendo rela  
cion delos que antecedente mente tiene dados en asumpto del Limiemo  
e Decretado en el queervo de la Zequia de Caroleche sobre que ha echo  
una pared para continuar la fabrica de una Hermita que tiene en tierras  
propias y de el reconocimiento hecho por los Caualleros Comisarios y de el  
que nueva mente esta mandado practicar por Caprejar ser esta obra  
contra hordenanza; Y respecto de no haverse ebaquado la nueva Comi  
sion que se confirió a los señores Don Joseph Luis Don Geronimo Laranona  
y Don Christoval de Lion Rexidores concluyen suplicando se le con  
zedo licencia para la demolicion de la pared que ocupa el queervo de dha  
Zequia de standolo este en el estado en que antes estava = Y la Ciudad